

CENTRO NACIONAL DEL COMERCIO EXTERIOR

AVISO OFICIAL

El Centro Nacional de Comercio Exterior, informa:

1. Dentro del marco del Operativo Especial denominado "Convocatoria del Correcto Uso de las Divisas Autorizadas a Mil Cincuenta y Nueve (1.059) Personas Jurídicas", publicado en prensa de circulación nacional en fecha 20 de julio de 2014. Durante las dos primeras semanas de su ejecución, fueron convocadas Ciento Cincuenta Personas Jurídicas (150), de las cuales Treinta y Tres (33) no asistieron a la convocatoria, a continuación se detallan:

LISTADO DE PERSONAS JURÍDICAS QUE NO ASISTIERON A LA CONVOCATORIA			
Nº	PERSONA JURÍDICA	RIF	
1era Semana (28/07/2014 AL 01/08/2014)	1	CONSTRUCTORA RUZZONE, C.A.	J-294169759
	2	AUTO SERVICIOS LA FORTUNA MAYOR, C.A.	J-298693940
	3	SERVICIOS, CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES R&R, C.A.	J-298818166
	4	AGROINDUSTRIAS ENMARY777, C.A.	J-299834726
	5	TEC HOUSE, C.A.	J-304506643
	6	SUMINISTROS CASTRO SFORZA, C.A.	J306407065
	7	LATÍN COMPUTER, C.A	J310252785
	8	BALLESTRINQUE IMPORT EXPORT, C.A.	J311672974
	9	IMPORTADORA SIGLO XXI, C.A.	J312048360
	10	INGENIERIA EN SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DE VENEZUELA C.A.	J315092182
	11	DISTRIBUIDORA HOTEL EQUIP 2000 C.A.	J003583367
	12	ZONATEL, C.A.	J293718112
	13	GRELAR, C.A.	J306041729
	14	RILUI IMPORT, C.A.	J306095969
	15	HONGDA CHEM VENEZUELA, C.A.	J310527997
	16	QUIDETRA CORPORATION, C.A	J310931011
	17	J.H IMPORT, C.A.	J313617393
	18	INGEOCONSULTA DE VENEZUELA, C.A.	J314712144
	19	SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES ZAM & ROSS, C.A	J315933039

LISTADO DE PERSONAS JURÍDICAS QUE NO ASISTIERON A LA CONVOCATORIA			
Nº	PERSONA JURÍDICA	RIF	
2da. Semana (04/08/2014 AL 08/08/2014)	20	INVERSIONES AGROSUR 33, C.A.	J316244075
	21	COMERCIALIZADORA ALISUR 12, C.A.	J316316726
	22	COMERCIALIZADORA ROGERFAN, C.A.	J317218396
	23	IMPORTADORA NAPOLES 2012, C.A.	J400479487
	24	INVERSIONES ALIMEN 2012, C.A.	J400608023
	25	INVERSIONES LINDA BARINAS 2021, C.A.	J400779073
	26	DISTRIBUIDORA R Y N, C.A.	J298892366
	27	PILATES TRAINING CENTER, C.A.	J316754278
	28	INSTITUTO PSICOGERIATRICO LAS TRINCHERAS, C.A.	J003238813
	29	EQUIPOS MEDICOS SEVEN GROUP, C.A.	J296532842
	30	K ESE, C.A.	J311849416
	31	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y BORGES, C.A.	J314768336
	32	EURO AGRICOLA PRIMIUM FOODS, C.A.	J309820800
	33	TECNOAVICOLA, C.A.	J310435987


2. A las Personas Jurídicas enunciadas en el presente Aviso Oficial, les será revocado el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) y no se les permitirá su participación en el Sistema Complementario de Adquisición de Divisas (SICAD II) en atención a la disposición de orden público y preferencia de aplicación establecido en el artículo 2 del Decreto N° 601 de fecha 29 de noviembre de 2013 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.116 Extraordinario, en fecha 29 de noviembre de 2013.

3. Asimismo, se procederá a remitir cada uno de estos expedientes al Ministerio Público a fin de iniciar el respectivo procedimiento establecido en el Código Orgánico Procesal Penal, ante la presunción de la comisión de algún ilícito cambiario, según lo dispone el artículo 25 del Decreto N° 798 de fecha 19 de febrero de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.126 Extraordinario, en fecha 19 de febrero de 2014.

4. De igual manera, se procederá a notificar sobre estos casos a la autoridad administrativa sancionatoria en materia cambiaria con el objeto de determinar las sanciones pecuniarias establecidas por la presunción de las infracciones de carácter administrativo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 del Decreto N° 798 de fecha 19 de febrero de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.126 Extraordinario, en fecha 19 de febrero de 2014.

Alejandro Antonio Fleming Cabrera

Presidente del Centro Nacional de Comercio Exterior


Alejandro Fleming Cabrera
Presidente
Firma Mecanizada Conforme
Providencia N°008 del
06.05.2014 G.O. N° 40407
del 08.05.2014

